DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 05-7-10009-25

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C. 18 MAR 2026
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN
UNIDAD POLICIAL:	Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C 80.037.637 de Bogotá D.C
CARGO:	Director de Antisecuestro y Antiextorsión
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución Nro. 001401 del 22 de octubre de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026.
DATOS DEL CONTRATISTA:	AUTOCARS INGENIERIA S.A.S.
NIT:	830.031.296-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ELBER SÁNCHEZ ESPINOSA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C 79.614.741 de Bogotá D.C

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, para la línea de vehículos Nissan y motocicletas Yamaha (incluye suministro de repuestos y mano de obra) de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional y unidades GAULA a nivel nacional.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	Ciento cuarenta y dos millones de pesos ($142.000.000,00)

FECHA DEL CONTRATO:	05/06/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	31/10/2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
FORMA DE PAGO:	La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión efectuó el pago del servicio contratado bajo la modalidad de pago en moneda colombiana, en el término de sesenta (60) días calendario contados a partir de la radicación de la factura correspondiente, acompañada del recibido a satisfacción emitida por el supervisor del contrato y la totalidad de los documentos exigidos por la DIASE. Dicho trámite se realizó conforme al derecho a turno y sujeto a la disponibilidad de recursos en el Plan Anual de Caja (PAC). El proceso de facturación se adelantó de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, relacionada con la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito. En cumplimiento de dicha regulación, el contratista presentó la factura electrónica a través de los medios habilitados, de acuerdo con su responsabilidad como facturador electrónico registrada en el RUT. La factura fue cargada en la plataforma SECOP II, verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, constituyéndose este procedimiento en requisito indispensable para la continuidad del trámite de pago. Así mismo, la factura fue registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, conforme a la guía de gestión de documentos electrónicos establecida para el proceso de recepción de factura electrónica. Finalmente, el pago se realizó una vez la Dirección del Tesoro Nacional situó los recursos correspondientes, previo el cumplimiento integral del objeto contractual y la observancia de los trámites administrativos, presupuestales y fiscales vigentes a que hubo lugar.
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA	Responsable Movilidad DIASE

CONTRATOS ADICIONALES, O MODIFICATORIOS Adición No. 001 del 20/08/2025 por setenta millones de pesos m/cte ($ 70.000.000,00).

VALOR FINAL DE CONTRATO DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($212.000.000,00).

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	4225 del 30/04/2025	$ 142.000.000,00	8425 del 05/06/2025	$ 142.000.000,00
Adición	7325 del 05/08/2025	$ 70.000.000,00	12125 del 20/08/2025	$ 70.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 14-44-101237416

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 06/06/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: Anexo 1

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	21/08/2025	Adición No. 1 a la aceptación de oferta 05-7-10009-25	21/08/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$42.400.000,00	05/06/2025	30/12/2025
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$42.400.000,00	05/06/2025	31/10/2026
Calidad y correcto funcionamiento	$106.000.000,00	05/06/2025	31/10/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$10.600.000,00	05/06/2025	31/10/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A

Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la orden de compra, certifica que EL CONTRATISTA entregó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, sus adicciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	**Número**	**fecha**	**Número**	**fecha**	**Valor recibido**	**Número**	**fecha**	**Valor**	**Valor**
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	28/07/2025	$ 94.740.786,82	AIS-13133	24/07/2025	$ 94.740.786,82	$0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	2	28/08/2025	$ 39.547.794,64	AIS-13357	26/08/2025	$ 39.547.794,63	$0,00
PRINCIPAL - ADICIÓN	N/A	N/A	3	26/09/2025	$ 30.089.918,70	AIS-13563	24/09/2025	$ 30.089.918,70	$0,00
ADICIÓN	N/A	N/A	4	29/12/2025	$ 47.621.499,84	AIS-13783	01/11/2025	$ 47.621.499,84	$0,00
						Nota débito	26/08/2025	0,01	
			TOTAL RECIBIDO		**$ 212.000.000,00**	**TOTAL FACTURADO**		**$ 212.000.000,00**	$0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 212.000.000,00	$ 212.000.000,00	$ 0	$ 212.000.000,00	$ 212.000.000,00	$ 0

Que mediante correo electrónico No. 0038 DIASE/GRUTE del 02/03/2026 se expidieron los certificados de pago, la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

Registro presupuestal	Obligación	Orden de pago	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
8425	32625	269592925	2025-07-31	$ 94.740.786,82	$ 6.287.926,00	$ 88.452.860,82
8425	41525	313926825	2025-08-29	$ 39.547.794,64	$ 2.709.625,00	$ 36.838.169,64
12125	43325	365820525	2025-09-30	$ 22.378.500,16	$ 0,00	$ 22.378.500,16
8425	43225	365809625	2025-09-30	$7.711.418,54	$2.164.889,00	$5.546.529,54
12125	3226	10101726	2026-01-26	$ 47.621.499,84	$ 3.557.665.00	$ 44.063.834,84
TOTALES				**$ 212.000.000,00**	**$ 14.720.105,00**	**$ 197.279.895,00**

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES.

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-013044-DIASE	05/07/2025	05/06/2025 al 05/07/2025
2	GS-2025-017542-DIASE	06/08/2025	06/07/2025 al 06/08/2025
3	GS-2025-017980-DIASE	05/09/2025	06/08/2025 al 05/09/2025
4	GS-2025-019935-DIASE	05/10/2025	06/09/2025 al 05/10/2025
5	GS-2025-022716-DIASE	11/11/2025	06/10/2025 al 05/11/2025
6	GS-2025-024663-DIASE	05/12/2025	06/11/2025 al 05/12/2025
7	GS-2026-000662-DIASE	05/01/2026	06/12/2025 al 05/01/2026
8	GS-2026-002952-DIASE	06/02/2026	06/01/2025 al 05/02/2026

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 05-7-10009-25, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones de fechas 25/11/2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Responsable de Movilidad

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL: ELBER SÁNCHEZ ESPINOSA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato No. 05-7-10009-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: No existe algún saldo sin ejecutar del contrato No. 05-7-10009-25, tampoco existen obligaciones o contraprestaciones pendientes a cargo de alguno de los contratantes.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato, sin perjuicio de la obligación del contratista de responder en los términos de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN**
Director de Antisecuestro y Antiextorsión

POR EL CONTRATISTA,

ELBER SÁNCHEZ ESPINOSA
Representante Legal AUTOCARS INGENIERIA S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Subintendente **JOSÉ MIGUEL OSPINA MÉNDEZ**
Responsable de Movilidad

Elaborado por: SI. José Miguel Ospina Méndez/DIASE-GRUVE
Revisado por: IT. Nestor Saul Rojas Rincón /DIASE-GRUCO
MY. Yuranis Sierra Mercado / DIASE- ASJUR
TC. Leonebar Mojica Torres/DIASE-ARLOP
TC. Carlos Andrés Cardenas Sierra/DIASE-SUASE
Fecha de elaboración: 18/03/2026
Ubicación C\Mis documentos\GRUVE\2026\actas de liquidación